

con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 484/06. Doña María del Pilar Rodríguez Berenguel, DNI 27268095, C/ Paraje de los Palacios, s/n, C.P. 04001, Níjar (Almería).

- Requerimiento documentación art. 71.1-LRJ.

- Fotocopia del contrato de trabajo y nómina del mes de junio de 2006 de doña María Fernández Martínez.  
- Número de C/C de su entidad Bancaria.

Plazo de 10 días para prestar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su solicitud.

Almería, 24 de agosto de 2006.- El Delegado Provincial P.A. (Decreto 21/85, 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ACUERDO de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de agosto de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Ana Avelina Polo Lorenzo, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial del mismo a acogimiento familiar preadoptivo, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 22 de agosto de 2006.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Juana Verónica Escobedo Muñoz del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Verónica Escobedo Muñoz del Acuerdo del procedimiento de la prórroga del acogimiento familiar simple, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado

Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2006 de la prórroga de acogimiento familiar simple, referente al menor A.M.E.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de agosto de 2006.- La Delegada (Dto. 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi, del Acuerdo subsanando error, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-48, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de 2006 subsanando error, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-48, referente al menor S.B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de agosto de 2006.- La Delegada (Dto. 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Houssam El Hajjami del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Houssam El Hajjami, de la Resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-48, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 25 de agosto de 2006 sobre la Resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-48, referente al menor: H.E.H.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de agosto de 2006.- La Delegada (Dto. 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, de fecha 4 de agosto de 2006, por la que se somete a información pública el expediente de exclusión del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, de 3.158,00 ha, del monte «Ordenados de Almonte», titularidad del Ayuntamiento de Almonte.

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 02/06 de Descatalogación, con objeto de excluir del catálogo de Montes Públicos de Andalucía, de 3.158,00 ha del monte público «Ordenados de Almonte», de titularidad del municipio de Almonte y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con los núm. 9, 10, 11, 12 y 13. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el art. 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 4 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/43/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2006/43/G.C./CAZ.

Interesado: Juan Antonio Jiménez Padial.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/43/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden com-

parecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/43/G.C./CAZ.

Interesado: Juan Antonio Jiménez Padial.

CIF: 23777523.

Infracción: Grave según el artículo 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa: 601,02 hasta 60101,21 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para interponer recurso de alzada.

Almería, 11 de julio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/559/AG.MA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2006/559/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Fernández Bernabé.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/559/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2006/559/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Fernández Bernabé.

DNI: 75219892-W.

Infracción: Grave, del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma.

Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo del Recurso: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 22 de agosto de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de sobreseimiento de expediente sancionador AL/2005/480/AG.MA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2005/480/AG.MA./FOR.

Interesado: Los Altos del Taharal.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de sobreseimiento del expediente sancionador AL/2005/480/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de